
Otorga la condonación de deuda de cementerio a la Asociación Española de Socorros Mutuos

ORDENANZA N° 37538

SANCIONADA: 16.12.2021

PROMULGADA: 28.12.2021

PUBLICADA: 30.12.2021

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la condonación de la deuda que posee la Asociación Española de Socorros Mutuos sobre el Panteón N° 191, Categoría N° 10, Cuenta N° 1555, Sector 1 del Cementerio Nuevo Municipal de Concordia a su nombre, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la eximición a perpetuidad del Panteón N° 191, Categoría N° 10, Cuenta N° 1555, Sector 1 del Cementerio Nuevo Municipal de Concordia a nombre de la Asociación Española de Socorros Mutuos, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Dese conocimiento de la presente a la Coordinación General del Cementerio (Subsecretaría de Servicios Públicos) y a la Dirección General de Rentas (Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas), ambas de la Municipalidad de Concordia, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Española de Socorros Mutuos para su notificación y demás efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.